

 Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

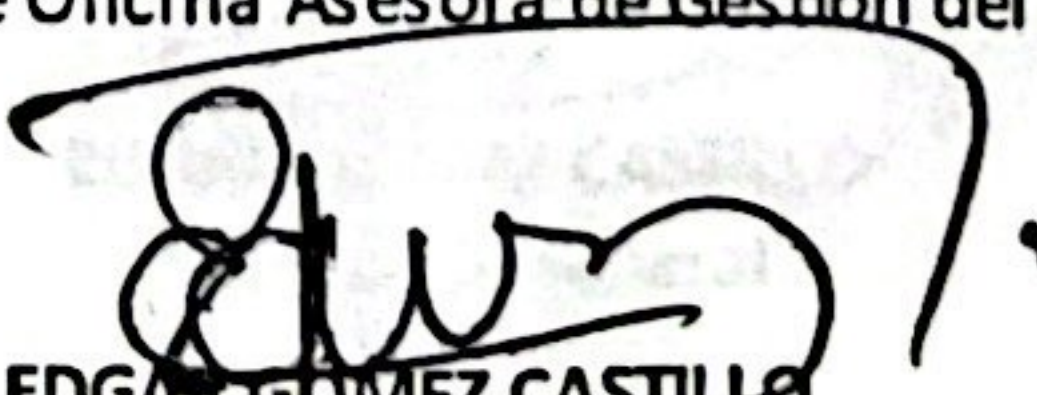
Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

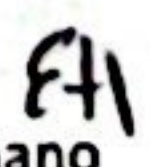
SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "Técnico Administrativo y/o persona natural que acredite mínimo seis (6) semestres en las áreas precitadas y/o Ciencias de la administración y/o afines", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO EN SISTEMAS EN LA OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS OPERATIVOS BAJO EL COMPONENTE DE EJECUCIÓN DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR LOS DAÑOS, PÉRDIDAS Y AFECTACIONES POR LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS Y LA MATERIALIZACIÓN ESCENARIOS DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 1238, de fecha 22 de enero de 2025.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por WIESNER CORTES MINA, en calidad de Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres.


EDGAR GÓMEZ CASTILLO
 Secretario General

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Dirección de Talento Humano 
 Proyectó: Claudia Lorena González Maya – T.A. Dirección de Talento Humano 